

**Universidad Autónoma de
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del 1°
al 31 de octubre de 2013

Informe de los Auditores Independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de octubre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") que se describen en la Nota 2.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, las actividades de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondientes al periodo del 1º al 31 de octubre de 2013, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la LGCG.

Bases de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Reporte analítico del activo, vi) Reporte de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

27 de noviembre de 2013



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2013 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 24,995,781	\$ 466,507,381
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	22,991,866	149,736,958
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	98,207,828	1,020,965,999
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	712,900	34,263,969
AYUDAS SOCIALES	1,407,053	5,491,929
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	691,556	7,918,229
TOTAL DE INGRESOS	<u>149,006,984</u>	<u>1,684,884,465</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	100,693,881	955,237,401
SERVICIOS GENERALES	30,913,847	214,087,614
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,758,413	80,004,313
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	2,626,911	71,611,252
AYUDAS SOCIALES	6,861,600	39,456,191
OTROS GASTOS	426,799	6,906,317
TOTAL DE GASTOS	<u>149,281,451</u>	<u>1,367,303,088</u>
(DESAHORRO) / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>\$ (274,467)</u>	<u>\$ 317,581,377</u>

SALDOS EN EFECTIVO	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013		AL 31 DE OCTUBRE DE 2013	
		\$		\$
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		249,929		249,929
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		177,650		181,650
BANCOS UNIDAD CENTRAL		71,752,590		39,864,781
BANCOS FACULTADES		90,590,646		81,999,547
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PIFI	15,566,127		13,337,005	
PROMEPE	15,758,035		20,834,395	
PEF	116,038		116,038	
CONVENIOS	24,668,760		26,413,762	
RECURSOS FAM	28,878,812		22,351,335	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	48,140,814		44,398,597	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	38,407,255		49,189,336	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	44,960,241	216,496,082	38,650,574	215,291,042
TOTAL EFECTIVO		<u>\$ 379,266,897</u>		<u>\$ 337,586,949</u>

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por los periodos del 1º al 31 de octubre de 2013 y del 1º de enero al 31 de octubre de 2013

1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad") fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;
- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (“LGCG”), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

a) *Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (“CONAC”).*

La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros (contables).

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado analítico del activo, vi) Estado de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros.

- b) **Valuación de los estados financieros** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.
- c) **Ingresos** – De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2013, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
 - i. **Subsidios y Subvenciones** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
 - ii. **Convenios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
 - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 31 de octubre de 2013 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

d) *Egresos* - Al 31 de octubre de 2013 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 27 de noviembre de 2013 por M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, Director Administrativo de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

**Universidad Autónoma de
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del 1°
al 30 de noviembre de 2013

Informe de los Auditores Independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1° al 30 de noviembre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.


Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1° al 30 de noviembre de 2013, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Reporte analítico del activo, vi) Reporte de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

18 de diciembre de 2013



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTION		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 13,710,293	\$ 480,217,674
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	12,785,614	162,522,572
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	144,616,449	1,165,582,448
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,634,403	35,898,372
AYUDAS SOCIALES	225,922	5,717,852
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	492,176	8,410,405
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
TOTAL DE INGRESOS	<u>173,464,857</u>	<u>1,858,349,321</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	156,158,201	1,112,277,671
SERVICIOS GENERALES	30,937,038	248,372,618
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,152,876	90,018,523
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	1,226,696	72,917,864
AYUDAS SOCIALES	171,283	43,761,083
OTROS GASTOS	4,967,023	7,568,448
TOTAL DE GASTOS	<u>207,613,117</u>	<u>1,574,916,206</u>
(DESAHORRO) / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>\$ (34,148,260)</u>	<u>\$ 283,433,116</u>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O
PATRONATO

M.C. JESUS ENRIQUE SEÑEZ SAENZ
RECTOR

M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 31 DE OCTUBRE DE 2013	AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
FONDOS HIJOS CAJA U.C.	249,929	248,929
FONDOS HIJOS DE CAJA FAC.	177,650	181,650
BANCOS UNIDAD CENTRAL	71,752,591	44,124,337
BANCOS FACULTADES	90,590,646	68,024,248
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	15,566,127	5,301,439
PROMEP	15,758,035	19,798,828
PEF	116,038	116,038
CONVENIOS	24,668,760	25,258,452
RECURSOS FAM	28,878,812	53,192,891
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	48,140,814	41,174,953
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	38,407,255	46,603,936
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	44,960,241	38,171,852
TOTAL EFECTIVO	<u>\$ 379,266,897</u>	<u>\$ 342,197,554</u>

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por los periodos del 1° al 30 de noviembre de 2013 y del 1° de enero al 30 de noviembre de 2013

1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad") fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;
- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
 - La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.
- a) *Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).* La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros (contables).

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado analítico del activo, vi) Estado de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros.

- b) **Valuación de los estados financieros** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.
- c) **Ingresos** - De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2013, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
 - i. **Subsidios y Subvenciones** - Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
 - ii. **Convenios** - Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
 - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** - Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 30 de noviembre de 2013 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

d) **Egresos** - Al 30 de noviembre de 2013 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

4. **Autorización de la emisión del estado de actividades**

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 18 de diciembre de 2013 por M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, Director Administrativo de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

**Universidad Autónoma de
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del 1º
al 31 de diciembre de 2013

Informe de los Auditores Independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la “Universidad”), correspondiente al periodo del 1º al 31 de diciembre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (“LGCG”) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (“CONAC”) que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 31 de diciembre de 2013, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Reporte analítico del activo, vi) Reporte de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

~~C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco~~

~~29 de enero de 2014~~



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTION		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 35,327,040	\$ 517,904,282
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	45,652,057	208,174,629
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	72,419,483	1,238,001,931
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,135,981	37,034,352
AYUDAS SOCIALES	1,146,435	6,864,287
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	720,812	9,131,217
TOTAL DE INGRESOS	156,401,808	2,017,110,698
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	135,280,324	1,247,557,994
SERVICIOS GENERALES	54,624,184	303,722,899
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,563,449	103,581,972
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	2,494,477	75,412,340
AYUDAS SOCIALES	15,662,505	59,423,588
OTROS GASTOS		
	1,839,042	9,407,490
TOTAL DE GASTOS	223,463,981	1,799,106,283
(DESAHORRO) / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ (67,062,173)	\$ 218,004,415

SALDOS EN EFECTIVO	AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$ 248,929	\$ 247,929
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	181,650	199,650
BANCOS UNIDAD CENTRAL	44,124,337	3,471,997
BANCOS FACULTADES	68,024,248	69,021,015
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	5,301,439	48,310,595
PROMEP	19,798,828	19,729,724
PEF	116,038	116,038
CONVENIOS	25,258,452	24,491,367
RECURSOS FAM	53,192,891	59,056,169
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	41,174,953	39,000,081
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	46,603,936	59,283,466
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	38,171,852	25,520,505
TOTAL EFECTIVO	\$ 342,197,554	\$ 348,448,535

Notas al estado de actividades

Por los periodos del 1° al 31 de diciembre de 2013 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013

1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la “Universidad”) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;
- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
 - La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.
- a) **Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).** La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros (contables).

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado analítico del activo, vi) Estado de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros.

- b) **Valuación de los estados financieros** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.
- c) **Ingresos** - De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2013, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
 - i. **Subsidios y Subvenciones** - Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
 - ii. **Convenios** - Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
 - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** - Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 31 de diciembre de 2013 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
 - Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.
- d) *Egresos* - Al 31 de diciembre de 2013 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

4. **Autorización de la emisión del estado de actividades**

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 29 de enero de 2014 por M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, Director Administrativo de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.